

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 250

Callao, 12 MAR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 074-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 08 de marzo de 2019 y el Informe N° 419-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, ha establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9 ha establecido los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos del Sistema Nacional de Presupuesto Público que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, y en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, en el párrafo 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y que las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el párrafo 4.1 del artículo 4 "Transferencia de Partidas" del Decreto Supremo N° 074-2019-EF, señala: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 388 873 887,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), del pliego 010 Ministerio de Educación a favor de los veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual - RIM de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, y de la Remuneración Mensual del profesorado contratado en el marco de la Ley N° 30328, por el periodo marzo a diciembre de 2019";

Que, conforme a lo establecido en el párrafo 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 074-2019-EF, en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra publicado el Anexo "Transferencia para Financiar el costo diferencial del Pago de la Remuneración Íntegra Mensual - RIM de los Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial y de la Remuneración Mensual del Profesorado Contratado en el Marco de la Ley N° 30828", en el detalle del anexo, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con el monto de S/ 8 669 319,00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), distribuido en las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao (S/ 4 989 327,00), 301 Colegio Militar Leoncio Prado (S/ 70 066,00) y 302 Educación Ventanilla (S/ 3 609 926,00);

Que, en el párrafo 5.1 del artículo 5 "Procedimiento para la Aprobación Institucional" del Decreto Supremo N° 074-2019-EF, señala: "El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 4.1 del artículo 4 de este Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, en el artículo 6 "Limitación al uso de los recursos", señala: "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 4.1 del artículo 4 de este Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Que resulta necesario incorporar los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 074-2019-EF, al presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao en el año Fiscal 2019, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 074-2019-EF que autoriza la transferencia de partida, por un monto de S/ 8 669 319,00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

En Soles

Gastos Corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8 669 319,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 8 669 319,00
	=====

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 047 / 12 MAR. 2019

ANEXO "I"

250

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 074-2019-EF

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA			TOTAL PLIEGO
			300 Educación Callao	301 Colegio Militar Leoncio Prado	302 Educación Ventanilla	
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			4,474,888	70,066	3,477,308	8,022,262
	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
	5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		4,474,888	70,066	3,477,308	8,022,262
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			176,187		37,122	213,309
	3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE					
	5005877: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		176,187		37,122	213,309
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			314,352		78,384	392,736
	3999999: SIN PRODUCTO					
	5000661: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		156,336		48,896	205,232
	5000681: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		135,424		22,805	158,229
	5000683: DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		22,592		6,683	29,275
9001: ACCIONES CENTRALES			23,900		17,112	41,012
	3999999: SIN PRODUCTO					
	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA		23,900		17,112	41,012
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			4,989,327	70,066	3,609,926	8,669,319
TOTAL PLIEGO						8,669,319



